

ALGUNOS DATOS SOBRE EL MAESTRO DE CANTERÍA JUAN DE LAS TIJERAS: su “testamento-inventario”.

Fernando Pérez Rodríguez

Juan de las Tijeras es uno de esos maestros de cantería prácticamente desconocido que trabaja a finales del siglo XVI y principios del siguiente en tierras gallegas.

Las escasas noticias conocidas sobre su personalidad y actividad artística se encuentran recogidas en el *Diccionario de Artistas* de Pérez Constanti, autor que no lo contempla individualmente, sino que sólo se refiere a él de manera marginal al ocuparse de otros maestros. Así sucede cuando trata a Hernando de la Portilla y Juan de Bustamante. En ambos casos constata su nombre e intervención, junto al arquitecto jesuita Bustamante, en la tasación de las obras del Seminario de Lugo realizadas por Portilla y que se lleva a cabo el 20 de julio de 1600¹. Si consideramos que éstos son los únicos datos conocidos de la actividad desarrollada por este maestro de cantería en Galicia, cualquier otra aportación sobre su personalidad será interesante para poder perfilar su figura. Con esta intención doy a conocer y analizo su testamento, documento siempre importante en la vida de cualquier artista por los datos que revela y que puede tener, como en *este caso*, la peculiaridad de convertirse también en un “inventario de bienes”.

Comienza con la consabida fórmula testamentaria dejando constancia de su nombre, condición de cantero y vecindad-residencia en la villa de Monforte de Lemos², pero sin especificar su lugar de nacimiento, dato que quizá se pueda intuir al final del documento cuando declara estar “casado” con Juana del Solar, “vecina del lugar de Galiçano merindad de Trasmiera”. De este modo cabe la posibilidad de que nuestro artista proceda también de la merindad de Trasmiera siendo uno más de los muchos canteros y maestros de obras que llegan y trabajan en Galicia durante los siglos XVI y XVII³.

¹ PÉREZ COSTANTI, P., *Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago 1930, 448.

² “En el nonbre de la Santissima Trinidad Padre hijo y espíritu santo tres personas destintas y un solo dios verdadero que byve y rreina sin fin y la gloriossa birgen santa maria su bendita madre byeren como yo Juan de las Tijeras cantero beçino y residante en la villa de monforte de lemos estando como estoi enfermo de enfermedad natural tal cual dios fue servido de me dar pero en mi juicio y entendimiento natural y temiendome la muerte cosa çierta a toda criatura humana deseando poner mi anima en certeza de salvaçion creyendo como firmemente creo en todo aquello que cree y confessa la Santa y Catolica yglesia Romana y con este proposito y creencia protesto benir y morir tomando por abogada a la Serenisima Reina de los Angeles ago y ordeno mi manda y testamento en la forma y manera siguiente”.

³ Su nombre no aparece mencionado en dos obras específicas sobre maestros trasmeranos. Véase SOJO Y LOMBA, F., *Los maestros canteros de Trasmiera*, Madrid, 1935 y GONZÁLEZ ECHEGARAY M^a C., ARAMBURU-ZABALA, M. A., ALONSO RUIZ, B., POLO SÁNCHEZ, J., *Artistas cántabros de la Edad Moderna*, Santander, 1991.

El lugar escogido para el descanso de sus restos es la iglesia del monasterio de San Antonio de Monforte de Lemos y, claro está, no se olvida del funeral ni de las misas que deberán aplicarse por el sufragio de su alma⁴. A continuación hace memoria de las deudas contraídas en varios lugares y con distintas personas: en Lugo con el canónigo Robles, el boticario, un mercero, el “posadero”; y en Monforte con los maestros de cantería Simón de Monasterio, Gonzalo de Güemes y Alonso de la Barca, el posadero, el escultor Juan de Rozadilla, y “ciertas personas veçinas de Neiros/as”⁵. También deja constancia de las personas que le son deudoras y el motivo: entre ellas el “cantero” Ángel de la Sota y las obras de San Vicente de Piñol y de Neiras –esta última, quizás, realizada conjuntamente– detallando sus diferentes gastos en viajes –Santiago, Lugo, A Coruña, León y Orense–, materiales y otros conceptos, así como las cantidades ya recibidas⁶.

⁴ “*Ytem mando que si dios nuestro señor fuere servido de llebarme de esta presente bida que mis carnes pecadoras sean sepultadas en la yglesia y monasterio del Sr. Santo Antonio de esta villa en buen lugar.*”

Yten mando que se ofrezca por mi anima el dia de mi entierro medio y cavo del ano lo que a mis cumplidores le paresciere y lo mesmo dirán por mi anima las misas que se paresciere.

Yten mando que mi heredero demas de lo que hiciere los testamentarios aga en donde bive mi entierro ofrenda y cavo de año diciendo misas las que le paresciere por mi anima buelbe a dios que el dia del entierro le diga y tenga ocho clerigos y otros ocho a los nuebe dios y otros ocho al cabo de año que digan misa y responsos por mi alma y se le pagara la limosna acostumbrada y que los tres años siguientes me diga cada año tres misas por tres días de nuestra Señora asta que se acaben los tres años que son nuebe misas para que nuestra Señora sea mi ynterçesora y abogada.

Yten mando a la Santissima Trenidad y Redención de Captivos diez...”

⁵ “*Yten digo que devo al canonigo Robles de la ciudad de lugo veinte y dos reales mando se le paguen.*”

Yten devo al boticario de lugo que no se su nonbre beinte y seis reales mando se le paguen.

Mas devo a baltasar gallego de lugo ques merzero diez y seis reales y medio.

Yten devo del aposento questa por mi quenta en casa de gabriel garçia sastre treinta reales y medio espira por nabydad. En casa del dicho gabryel garçia se allara un tablon de nogal que cierra una bentana que es mio mando se de a Sebastian gallego por que se lo prometi.

Yten mas devo en esta villa de monforte a Simon de Monasterio biente y tres y a Gonzalo de Guemes quince Reales mando se le paguen.

Devo a Alonso de Barca beinte y seis reales los beinte dellos se le deben por quenta de Sota.

Yten devo a la posada en que estoi todo el tiempo que ha corrido desde diez y ocho de julio que paso asta aquí a raçon de seis reales cada mes mando se le pague y lo mas que los testamentarios quisieren por su trabaxo.

Yten devo çinquenta reales a Juan de Roçadilla sobre un baso de platanio que tiene en su poder si mis cumplidores quisieren pagallelos a quenta.

Yten devo doze reales y Sota deve otros doze a çiertas personas veçinas de Neiros (las) que no se su nonbre que las conosco Sota mando se le paguen que Sota las diza ».

⁶ “*Yten digo que me deve de la obra de Neiras Angel de la Sota tres reales y medio de papeles.*”

Mas me deve beinte y çinco reales y medio que le di para yr a Santiago.

Mas me deve setenta y siete reales que le di para tasar la obra de San Bicenço de Piñol.

Mas le di y me deve siete reales que le di para unas calças y dos reales de una bala y esto me deve el dicho Sota de dieneros que le di mando se cobren.

Lo que puse en la obra de Neiras primeramente pague quarenta y tres rreales quando fui a la que tierra que fue a treçe de abril del año pasado de seisçientos.

Mas puse para un carro de cal treçe reales.// Mas puse çinco reales quando fui a Lugo por Santo Antonio.// Mas puse sesenta reales que Sota fue a buscar a Lugo a casa del deán por mi mandado.// Mas quarenta y quatro reales que di a Juan Diaz por quenta de su trabaxo.// Mas puse beinte reales de un carro de cal.// Mas puse otros sesenta y tres reales.// Mas treinta reales que pague a Guemes que me avia prestado.// Mas beinte y quatro reales de calçar erramientas.// Mas siete reales y medio de porte de Erramienta.// Mas tres reales y medio de porte de ropa.// Mas para ordinario y calçar erramienta setenta y tres reales.// Mas puse çiento y ochenta reales en beces asta beinte y tres de agosto que fui a lugo.// Mas beinte reales que dexa para gastar.// Mas treinta y tres reales que di a Juan Diaz en lugo a quenta de su trabaxo.// Mas puse ochenta y ocho reales asta San Matheo que fui a Lugo.// Mas treinta y tres rreales que di a la muger de Juan Diaz en lugo.// Mas beinte y dos reales que ynbye por palacio.// Mas beinte y dos reales que dia ala muger de Juan Diaz.// Mas puse asta tres de octubre ochenta y siete reales.// Mas puse quarenta y un reales asta San Lucas.// Mas puse beinte y quatro reales asta beinte y dos de octubre.// Mas puse y gaste asta beinte y ocho de octubre ochenta y siete reales.// Mas di a Juan Diaz tres ducados.// Mas çinco reales de porte de una soga.// Mas diez y seis reales de quando fui a leon.// Mas beinte y çinco reales de pa...// Mas doze reales que pague a Gonçalo de Guemes.// Mas quatro reales que di a la...// Mas dos reales de gasto.// Mas beinte y seis reales de gasto de Juez.// Mas ocho reales de la querella de Sota.// Mas ocho reales que di a quiroga.// Mas dos reales de una carta de pago.// Mas quando fui a la Coruña diez dias.// Mas quando bolvi a la Coruña por aSençion otros veinte y çinco reales.// Mas sesenta y çinco rreales con que fenesci quenta con Juan Diaz.// Mas diez y nuebe reales que puse quando bine de Orensse.// Mas beinta y siete Reales en autos de fuerza.// Mas çinquenta reales a Gonçalo de la Sota para yr a la Coruña.// Mas gaste ochenta reales quando se bendio el bino.

Todo lo susodicho pase y gaste en la dha obra y para esto resçivi lo siguiente:

Çiento y çinquenta reales de vino que bendi que tome por mi quenta que hera para gastar en la obra.

Mas resçivi ochenta y quatro reales que cobre de unas premicias que me dio el cural.// Mas resçivi de Sota setenta reales”.

En el siguiente apartado hace una tasación de sus pertenencias. Comienza refiriéndose a lo que tiene en la posada de Lugo: distintas ropas –el ferreruelo o capa corta lo lega a Güemes–, dos jarros de estaño –para Güemes y Monasterio– y distintas herramientas de su oficio, dos sin especificar en poder del oficial Pedro de Billamas y cuatro cuñas de hierro, un compás de trazar una mesa, una carpeta, un candelero y un “belado”, todo lo cual lo tiene el maestro de cantería Hernando de la Portilla⁷. Por lo que respecta al ajuar existente en la posada de Monforte señala diversas ropas, nueve herramientas, una escuadra, un compás, una escopeta, una sierra, un martillo, un “açuelo”, una palanqueta, platos de *peltre* y Talavera, una espada y un libro de Sebastiano Serlio⁸. Llama la atención la inclusión en el testamento de lo que bien se podría denominar un inventario sus bienes. En su relación cabría destacar algunos aspectos muy sugerentes para el estudio de la figura del arquitecto y su profesión. En primer lugar es reseñable que posea, además de las utensilios propios de su oficio, por lo menos un compás de trazar, lo que demuestra que no se trata de un mero cantero y que tiene “ciertos conocimientos” de arquitectura. Hecho evidenciado con mayor claridad al comprobar que posee un libro específico de arquitectura, cuyo autor, Sebastian Serlio⁹, es uno de los tratadistas que tuvo una amplia difusión y aceptación entre los grandes arquitectos del momento, y que al parecer fue anhelado y poseído por otros miembros de la profesión de no tanto rango. Por otra parte, este dato también es importante porque es la primera vez que tal libro aparece entre los bienes de los maestros de cantería que trabajan durante estos siglos en Galicia. Habrá que esperar cuatro años para conocer que otro artista, en esta ocasión el escultor Juan Bautista Celma, posee una jugosa biblioteca que contiene, entre otros “*un cuerpo de cinco libros de Sebastiano, en italiano*”¹⁰.

A renglón seguido anota otras deudas que tienen contraídas con él. Además de la parte correspondiente a la obra de Neiras, menciona como sus deudores al entallador

⁷ “Tasa de Lugo

En la çiuudad de Lugo en una arca çerrada en cassa de gabriel garcia tengo un cobertor colorado y otro blanco y una manta francada y una manta de sayal que tiene nuebe baras y dos sabanas y una almoada y un cabezal y un colchon y dos arcas y dos tablas de manteles y çinco o seis serbilletas y dos paños de manos y un paño de lienço delgado de dos baras y un ferreruelo medeano pardo y una ropilla tanbyen parda deste ferreruelo y ropilla ago donacion y la doi y deço y es mi bolunta la llebe Gonçalo de Guemes digo solo el ferreruelo se lo dexo y no la rropilla.

Mas quedan dos jarros destaño que los dexo a Gonçalo de Guemes y a Simon de Monasterio.

Yten quedan dos erramientas en poder de un ofiçial que se llama Pedro de Billamas ai cinceles ençima de una alcadero todo de cobre.

Mas dexo en poder de Ernando de Portilla quatro cuñas de yerro que pesan a seis libras mas un compas de traçar mas una mesa de gonles y una carpeta y un candelero y un balador si alguna cosa mas hubyere mio en Lugo lo cobre mis cumplidores”.

⁸ “Lo que dexo en a villa de Monforte hes

Un bestido de mezcla fina andado que... ferreruelo ropilla y balon.

Mas un ferreruelo negro andado.

Mas una ropilla y capotillo y greguesco pardo byejo // Y tres cuellos y dos camisas mas un palo de yerro con unas... biejas.

Mas nuebe erramientas mas una escuadra y un compas mas una escopeta con su llabe mas una sierra y un martillo y un açuelo y una palanqueta y unos manteles con dos serbilletas y un salero y dos platos de peltre y dos de talavera y una espada y un libro de Sebastiano Serlio y esto me queda en esta bylla de monforte donde estoy”.

⁹ A pesar de no especificarse ninguno de los siete libros pertenecientes a este autor, es posible que el mencionado libro se corresponda con la traducción castellana del *Tercero y Cuarto Libro de Architectura de Sebastian Serlio bolonés...*, agora nuevamente traducido de Toscano en *Romance Castellano por Francisco de Villalpando, Toledo, 1552.*

¹⁰ PÉREZ COSTANTI, P., op. cit., p.134.

Juan de Muniategui¹¹, al maestro de carpintería Juan Varala, al maestro de cantería Hernando de la Portilla, a Martín de Palacio, al cantero Sebastián de la Llama al estudiante Gonzalo de la Sota, a Alonso Rodríguez –vecino de San Esteban de Ribas de Sil–, y la parte correspondiente al puente de Orense rematado en él y Portilla¹², cuyo compromiso determinaría traspasar a Gonzalo de Güemes y Simón de Monasterio¹³.

En la última parte nombra como sus albaceas o testamentarios a los dos últimos maestros mencionados -vecinos y estantes en la villa de Monforte– para que cumplan las mandas contenidas en el testamento. Y tras nombrar como universal heredera de los bienes a su esposa, Juana del Solar, refiere la fecha y lugar de la escritura, el 6 de diciembre de 1602 en la villa de Monforte de Lemos y los testigos presentes, Antonio deire, Simón de Monasterio, Gonzalo de Güemes, Juan del Río y Pedro Conde. El testamento pasó ante el escribano Domingo Fernández y fue firmado por nuestro maestro de cantería¹⁴.

¹¹ En el año 1600 este ensamblador, vecino de Valladolid, se encuentra trabajando en dos retablos destinados para el monasterio de San Vicente del Pino de Monforte de Lemos. Uno de ellos es el retablo de San Benito y el otro fue trasladado en el siglo XVIII a la iglesia de San Pedro de Valverde. Cf. PÉREZ COSTANTI P., Op. cit., 590 y VILA JATO M^a D., *Escultura Manierista*, Santiago de Compostela, 1983, 157-159.

¹² En los datos aportados por Pérez Costanti sólo aparecen Hernando de la Portilla y Juan de la Sierra como los contratistas de las obras de reparación del puente de Orense.

¹³ "Lo que me deve en Galicia hes lo siguiente:

La parte de obra de Neiras.

Deveme Juan de Muniategui de Valladolid como astor çiento y çinquenta reales como constar por un ... questa en mi arca en Lugo mando se cobren.

Deveme Juan Barela maestro de la Carpinteria del Colegio de Lugo beinte y seis reales cobrense.

Deveme Hernando de la Portilla quarenta y quatro reales de la tasa del Colegio y una cruz.

Deveme Martin de Palacio quarenta y quatro rreales por una... suya questa en una arca entre otros papeles en Galicia.

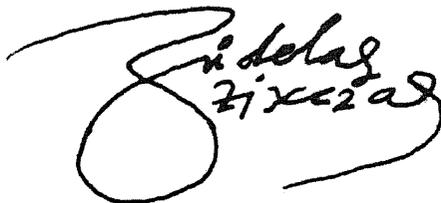
Deveme Sebastian de la Llama cantero cien rreales por una... questa en mí casa entre papeles cobrense.

Deveme Gonçalo de la Sota estudiante quatroçientos y quarenta reales... unos memoriales questan a la ... de lascritura en que los deve cobrense.

Devemesse la parte de la puente de Orense que se remato en Portilla y en mi del qual alcance rremate que della se me hiço ago gracia y donación pura perfecta ynrebocable por aquella obra que mexora y a lugar de derecho a Gonçalo de Guemes y a Simon de Monasterio para que hermanamente la ayan pidan y lleben.

Mas me debe Alonso Rodríguez vezino de Santisteban de Ritas del Sil seis ducados sobre una çedula que esta en poder de Gonçalo de Guemes cobrensele".

¹⁴ "Yten dexo por cunplidores y testamentarios deste mi testamento mandas y legatos en el contenidas a Gonçalo de Guemes y Simon de Monasterio canteros beçinos y estantes en la dha villa a los quales y a cada uno dellos ynsolidum doi todo mi poder cunplido quan bastante de derecho se requiere para que entren y tomen de mis bienes lo que fuere menester y los bendan y remitan en publica almoneda o fuera della para cunplir y pagar este mi testamento mandas y legatos en el contenidas y cumplido y pagado este mi testamento en lo demas remanente de mis bienes dexo y nombro por mi unibersal heredero en todos los dichos vienes que despues de cunplido este mi testamento sobraren por donde quiera que se allaren por míos a Juana del Solar mi esposa beçina del lagar de Galiçano merindad de Trasmiera para que los llebe y erede con la bendicion de dios por la obligaçion que le tengo para siempre atento que no tengo padres ni abuelos ni hijos ni heredero forçoso y como tal heredera le doy poder cumplido para que los pida y demande llebe y erede todos ellos enteramente en la forma susudicha y lo otorgo ansi y por este mi testamento reto-co anulo y doi por ninguno y de mas balor y efecto otro qualquiera testamento o testamentos codiçilio o codiçilios manda u mandas que antes deste aia echo las quales quiero y es mi boluntad de que no balgan ni agan fee sino hes este testamento que al presente ago otorgo y ordeno el qual y las mandas que en el han declaradas e ynstituadas de heredero quiero balgan por aquella bya y remedio que me sera y a lugar de derecho por mi testamento y postuma boluntad y ansi lo otorgo en la villa de monforte de lemos a seis dias del mes de deziembre de seisçientos y dos años siendo testigos antonio deire y Simon de Monasterio y Gonçalo de Guemes y Juan del Rio y Pedro Conde beçinos y estantes en la dha villa y el otorgante que doy fee y conozco lo firmo de su nombre. Juan de las Tixerias. Ante mi Domingo Fernandez". Cf. A. H. P. LÚ. Sección de Protocolos, Domingo Fernández, año 1602, fol. 65 y ss.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo de Güemes'. The signature is stylized with a large, circular flourish on the left side and a long, sweeping line extending to the right.

Para finalizar quisiera referirme a la insistente presencia en el documento de Gonzalo de Güemes y Simón de Monasterio, ambos destacados y afamados maestros de obras del Colegio de Nuestra Señora de la Antigua, lo que denota sus buenas relaciones y contactos, quizás, no sólo vinculables al mundo de la arquitectura, sino también a su procedencia trasmerana, lo que, además, reforzaría el posible origen de nuestro protagonista.

Los datos conocidos sobre la actividad desplegada por este maestro siguen siendo todavía escasos y, por tanto, no sabemos lo que pudo dar de sí, pero lo que conocemos sobre él contribuye a trazar un poco mejor el perfil de este tipo de operarios.